

## Miscelánea Fiscal para 2024

### ¡Atención Organizaciones de la Sociedad Civil!

El 20 de septiembre de 2024 se publicó en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) la Segunda versión anticipada de la Segunda Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 (RMF).

En esta versión anticipada de modificaciones **no hay cambios** que pudieran afectar a las Organizaciones de la Sociedad Civil; sin embargo, hace referencia a un caso de pérdida de vigencia de la autorización para el 2025.

Para el caso de una OSC que incumplió con la presentación de la declaración anual (15 febrero) y/o no presentó a tiempo (31 mayo) el informe de transparencia correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y fue multada, podrá mantener la vigencia de la autorización para 2025 si:

- Subsana el incumplimiento (presenta la declaración de transparencia y/o la declaración informativa del ejercicio fiscal 2023).
- Paga la multa antes del 30 de septiembre de 2024.
- No interponer ningún medio de defensa contra la multa o desistirse en caso de haberlo interpuesto incluso después del 30 de septiembre de 2024.<sup>1</sup>

Este es el enlace a la RMF 2024 y sus actualizaciones:

[http://omawww.sat.gob.mx/normatividad\\_RMF\\_RGCE/Paginas/novedades\\_normativas\\_2024.htm](http://omawww.sat.gob.mx/normatividad_RMF_RGCE/Paginas/novedades_normativas_2024.htm)

Visítanos en nuestras redes sociales

 mexicoappleseed

 @AppleseedMexico

 appleseedmexicoac

Red-pro-bono-mexico

 info@appleseedmexico.org

---

<sup>1</sup> Segundo transitorio de la 2a versión anticipada de la 2ª Resolución de Modificaciones a la RMF y Regla 3.10.4 de la RMF.